

SECCIÓN

**13.32**

INSTITUTO ANDALUZ  
DE LA JUVENTUD



## 1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias

El Instituto Andaluz de la Juventud es una entidad adscrita a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, conforme establece el artículo 8 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Para la anualidad 2017, el Instituto Andaluz de la Juventud (en adelante, IAJ), se identifica con la sección presupuestaria 1332, consignando sus créditos a través del programa 32F Promoción y Servicios a la Juventud.

Por lo que se refiere al ámbito competencial de la sección 1332 (IAJ), se encuentra regulado en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de creación del Instituto Andaluz de la Juventud, el Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se regula su organización y funcionamiento, el Decreto 26/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos Organismos Autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Orden de 18 de marzo de 2016, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la citada Consejería.

La estructura orgánica de la Sección para el ejercicio 2017 es la siguiente:

- El IAJ, se encuentra actualmente adscrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.  
A nivel central está configurado por los Servicios Centrales dependientes de la Dirección General, Subdirección y Secretaría General del Instituto respectivamente.  
A nivel provincial, desarrolla sus funciones y objetivos a través de las Direcciones Provinciales del Instituto (Servicio 02) y la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía (Servicio 03).
- El Servicio 04, se destina exclusivamente al Consejo de la Juventud de Andalucía y los Consejos Provinciales de Jóvenes, como órganos de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3 del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, del Instituto Andaluz de la Juventud depende la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (Inturjoven, S.A.).



## 1.2 Objetivos

Para la anualidad 2017, el IAJ consigna transitoriamente sus objetivos, actividades e indicadores, a través de tres grandes dimensiones o áreas, que se identifican con las establecidas en el II Plan Integral de Juventud 2011-2014, "Plan Gyga", adoptado por Acuerdo de 8 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en tanto concluyen los trámites de la futura Ley de Juventud de Andalucía, que servirá de marco legal para los futuros Planes Integrales de Juventud que en desarrollo de la misma se aprueben por el citado órgano de gobierno.

Con la aprobación de la futura Ley de Juventud de Andalucía, se elevarán al máximo rango legal las políticas que desarrolla la Administración autonómica dirigidas al colectivo juvenil, a la vez que servirá de referente esencial para los nuevos Planes Integrales de Juventud que en un futuro se aprueben por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía como ha quedado anteriormente expuesto.

Los objetivos estratégicos, los operativos anuales y las actividades y servicios que los desarrollan para el ejercicio 2017, correspondientes a la Sección 1332, se fundamentan temporalmente, en tanto se apruebe la normativa a la que nos hemos referido anteriormente (futura Ley de Juventud de Andalucía y nuevo Plan Integral de Juventud) en las dimensiones que configuran actualmente el II Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía, y que a continuación se exponen:

### DIMENSIÓN DE EMANCIPACIÓN JUVENIL.

Como objetivo estratégico de esta dimensión se establece:

- Fomentar el empleo de calidad entre la juventud andaluza y la actividad emprendedora juvenil.

### DIMENSIÓN DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN EN VALORES.

Para esta dimensión se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

- Fomentar la participación juvenil y democratizar la información para garantizar la igualdad de oportunidades entre la juventud andaluza.
- Promover actitudes y valores democráticos entre la juventud, con especial referencia al respeto a la igualdad de género entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

### DIMENSIÓN DE CALIDAD DE VIDA.

Finalmente, para esta dimensión se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

- Fomentar hábitos de vida saludable y consumo responsable entre la juventud andaluza.
- Fomentar la creatividad juvenil y el conocimiento del entorno social y natural de Andalucía.

## 2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

<b>PROGRAMAS</b>		<b>2017</b>	<b>%</b>
<b>32F</b>	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	19.773.106	100
<b>TOTAL</b>		<b>19.773.106</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>		<b>2017</b>	<b>%</b>
<b>I</b>	Gastos de Personal	9.078.619	45,9
<b>II</b>	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.255.128	11,4
<b>III</b>	Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b>	Transferencias Corrientes	6.417.841	32,5
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>17.751.588</b>	<b>89,8</b>
<b>VI</b>	Inversiones Reales	821.518	4,2
<b>VII</b>	Transferencias de Capital	1.200.000	6,1
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>2.021.518</b>	<b>10,2</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>19.773.106</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b>	Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b>	Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>19.773.106</b>	<b>100</b>

## 3. DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

### 32F PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

En el Informe Social de la Juventud en Andalucía del año 2011, realizado conjuntamente por el IAJ y el Centro de Estudios Andaluces, se exponían los principales problemas a los que se enfrentaban los/as jóvenes andaluces, identificados desde su propio punto de vista:

- El principal problema detectado era “el paro y la precariedad laboral”.
- En segundo lugar, “el consumo de drogas”.
- En tercer lugar, “el acceso a la vivienda”.
- En cuarto lugar, “los estudios, la falta de formación y el fracaso escolar”.
- En quinto lugar, “la crisis y la carestía de la vida”.



A través del II Plan Integral de Juventud 2011-2014, plan Gyga, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía puso en marcha un conjunto de servicios, programas y actuaciones con los que dar respuesta a las necesidades y expectativas del sector poblacional juvenil de nuestra Comunidad.

Este plan se estructuraba en torno a tres dimensiones o áreas: emancipación, participación y formación en valores, y calidad de vida.

La emancipación, en sentido estricto, orientada a la liberación de cualquier tipo de dependencia, de la patria potestad o tutela paterna. Es decir, una independencia económica del individuo respecto a la familia. Esta independencia se adquiere alcanzando una serie de competencias, vinculadas en gran medida al acceso al empleo y a la vivienda. Partiendo de esa premisa, las políticas de emancipación centraron su diseño y acción en el desarrollo de medidas que facilitaban el acceso de las y los jóvenes al empleo de calidad, la formación y la orientación sociolaboral, la actividad emprendedora, y la vivienda.

Con la certeza de que la juventud habrá de construir el futuro, pero desde el presente, y de que las y los jóvenes de Andalucía cuentan con un alto grado de compromiso social y de preocupación por todos los temas que nos afectan, el plan Gyga desplegó una serie de medidas encaminadas a potenciar, estimular y propiciar la participación activa de las y los jóvenes andaluces en la toma de decisiones. Una participación que se manifestó en el impulso del voluntariado y la acción solidaria; la democratización de la información, empleando las nuevas tecnologías y la Red Andaluza de Información Juvenil; y el fomento de la movilidad y el aprendizaje intercultural, especialmente en torno a la ciudadanía europea.

Junto con la participación, la formación en valores protagonizó la segunda dimensión del plan Gyga. La educación en valores se planteó como una cuestión colectiva, al margen de la cual no podían quedar las instituciones ni tampoco las y los propios jóvenes.

En este sentido, en el ámbito de las políticas de juventud jugó un papel esencial el hecho de ofrecer herramientas críticas que permitieran a las y los jóvenes identificar los valores de la sociedad en la que viven, y que estaban integrados en sus hábitos y en su vida cotidiana; así, se promovieron valores de respeto a la diversidad desde principios de igualdad, tolerancia, paz, solidaridad, cooperación, democracia, defensa y respeto al medio ambiente.

De igual modo, se favoreció el apoyo a actuaciones que fomentaran el derecho a la igualdad de trato y oportunidades como manera de prevenir conductas de violencia de género.

Debemos recordar por lo que respecta a esta dimensión que el plan Gyga contaba entre sus principios rectores con la igualdad de oportunidades, partiendo del convencimiento de que el reto de la igualdad era posible y objetivo prioritario por el que todas las administraciones debían trabajar. Igualdad para evitar las evidentes desigualdades de género que aún siguen padeciendo las mujeres. Igualdad para garantizar que las y los jóvenes de Andalucía cuenten con las mismas oportunidades a la hora de acceder a la información, a un empleo, a una vivienda, a la adecuada formación.

Finalmente, las políticas de calidad de vida se definieron como aquellas que aludían al bienestar de las y los jóvenes desde un punto de vista integral, es decir, en todas sus facetas personales y de relación con el entorno. Así, los servicios y actuaciones realizadas han tenido como objetivo la creación de las condiciones para satisfacer las necesidades físicas, psicológicas, sociales y/o ecológicas de las y los jóvenes. La salud, el deporte, la creatividad, el acceso a la cultura o el conocimiento del entorno natural por parte de la juventud no podían entenderse como temas menores en su cimentación personal, social e incluso laboral. El plan Gyga, a través de numerosas medidas, ha abordado todas estas cuestiones desde una perspectiva integral y transversal, consciente de su indudable importancia.

Desde que el Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de septiembre de 2014, acordara el procedimiento de elaboración del Anteproyecto de Ley de Juventud de Andalucía, los objetivos, actividades e indicadores de las dimensiones o áreas establecidas en el II Plan Integral de Juventud 2011-2014, plan Gyga, se han aplicado con carácter transitorio en tanto concluyen los trámites de la Ley de Juventud de Andalucía, que servirá de marco legal para los futuros Planes Integrales de Juventud que en desarrollo de la misma se aprueben por el citado órgano de gobierno.

Con la aprobación de la futura Ley de Juventud de Andalucía, cuya previsión se establece para la próxima anualidad 2017, se elevarán al máximo rango legal las políticas que desarrolla la Administración autonómica dirigidas al colectivo juvenil, compuesto por 1,6 millones de personas con edades comprendidas entre los 14 y 30 años, lo que representa el 20% de la población total de Andalucía y hacen de nuestra Comunidad una de las más jóvenes de Europa.

La Ley de Juventud de Andalucía definirá los principios rectores que regirán las futuras políticas de juventud, y que se fundamentarán en la transversalidad, integridad, participación, igualdad, la accesibilidad a la información y la diversidad.

Transversalidad que implica la participación de todos los centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía en el diseño, planificación, desarrollo y evaluación de las medidas, actuaciones o acciones destinadas a las personas jóvenes en el ámbito de sus competencias, así como la interlocución y colaboración con las distintas entidades públicas y privadas que desarrollen medidas en beneficio de la juventud andaluza.

Integridad para que las políticas de juventud aborden las necesidades que presentan las personas jóvenes de forma integral, acercándose a la vida de las personas jóvenes andaluzas desde un posicionamiento global y abarcando todos los aspectos que inciden en su desarrollo personal.

Participación mediante el establecimiento de cauces de participación activa de las personas jóvenes en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de juventud, principalmente a través de sus expresiones asociativas y, en todo caso, en colaboración con el Consejo de la Juventud de Andalucía, teniendo en cuenta cualquier otra forma de participación no organizada.



Igualdad que garantice que todas las personas tengan las mismas oportunidades de acceder a los servicios y bienes económicos y sociales independientemente de la edad que posean. A estos efectos, se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres teniendo en cuenta la perspectiva de la igualdad de género, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las personas jóvenes, teniendo en cuenta su incidencia en su situación específica, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género. Además, se prestará especial atención a las personas jóvenes víctimas de violencia de género, en situación o riesgo de exclusión social, con discapacidad o con dificultades de integración.

Accesibilidad a la información para que las medidas destinadas a las personas jóvenes se difundan adecuadamente para facilitar su conocimiento y garantizar el libre acceso a las mismas. La difusión y publicación de esta información pública y el acceso a la misma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Diversidad para que las políticas de juventud se desarrollen respetando y poniendo en valor la diversidad existente en nuestra comunidad.

Para la anualidad 2017, el IAJ responsable gestor del programa presupuestario 32F Promoción y Servicios a la Juventud, tiene como finalidad o misión última, la promoción y oferta de servicios a la juventud andaluza, para que pueda participar libre y eficazmente en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Comunidad Autónoma, en el marco normativo establecido por el artículo 48 de la Constitución y la integración de los/as jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En base a estas previsiones normativas, el artículo 74 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía las competencias exclusivas en materia de juventud, que incluye, en todo caso, la promoción del desarrollo personal y social de los jóvenes, así como las actividades de fomento o normativas dirigidas a conseguir el acceso de estos al trabajo, la vivienda y la formación profesional; el diseño, la aplicación y evaluación de políticas y planes destinados a las personas jóvenes; la promoción del asociacionismo juvenil, de la participación de los jóvenes, de la movilidad internacional y del turismo juvenil; la regulación y gestión de actividades e instalaciones destinadas a las personas jóvenes.

Debemos ser conscientes de que la juventud se caracteriza por ser un sector poblacional activo y dinámico, esencial en el proceso de evolución social desde una perspectiva de cambios y progreso, lo que unido a ciertas cualidades específicas como su amplia formación, la aceptación de nuevos retos o la capacidad de hacer frente a los cambios rápidos, lo que se ha venido a denominar Generación Y Global de Andalucía, genera unas sinergias positivas a su favor que los poderes públicos tienen la obligación de fomentar e impulsar, facilitando su participación activa en el desarrollo de las políticas públicas, con la finalidad de que la integración de la juventud en la vida social y laboral favorezca, en definitiva, su autonomía y desarrollo personal.

Se establece el siguiente objetivo estratégico en la dimensión de emancipación juvenil: fomentar el empleo de calidad entre la juventud andaluza y la actividad emprendedora juvenil.

Como objetivo operativo anual se fija el siguiente:

## 1. INCREMENTAR EL EMPLEO DE CALIDAD ENTRE LA POBLACIÓN JUVENIL ANDALUZA

Este objetivo operativo anual, se va a concretar en la siguiente actividad:

1.1 Convocar el programa Innovactiva 6000, destinado a la concesión de ayudas a jóvenes que pongan en marcha proyectos empresariales en Andalucía, con la finalidad de fomentar la empleabilidad entre el colectivo joven mediante la creación de empresas.

En relación con este Programa, en las bases reguladoras de estas ayudas se valoran criterios tales como que el proyecto sea sostenible, las expectativas de generación de empleo, o el desarrollo de actuaciones que incluyan la perspectiva de género o de la discapacidad.

Asimismo, se establece que en la evaluación de los proyectos que se presenten, se valorarán aquellos en los que sus promotores cumplan con criterios de paridad de género o que desarrollen actuaciones que incluyan la perspectiva de género.

Para el seguimiento de estos objetivos se les asocia el siguiente indicador presupuestario:

- Número de empresas creadas por jóvenes emprendedores/as (indicador de género).

En la dimensión de participación y formación en valores se establecen los siguientes objetivos estratégicos: fomentar la participación juvenil y democratizar la información para garantizar la igualdad de oportunidades entre la juventud andaluza, y promover actitudes y valores democráticos entre la juventud, con especial referencia al respeto a la igualdad de género entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

Como objetivos operativos anuales se contemplan:

## 2. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN LIBRE Y EFICAZ DE LA JUVENTUD COMO HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE LA REALIDAD DE ANDALUCÍA.

2.1 Colaborar financieramente en el contexto de la actividad de fomento juvenil, con proyectos de actividades en materia de juventud, desarrollados por entidades locales andaluzas y por entidades de participación juvenil (asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras entidades y grupos de corresponsales juveniles).

En relación con los proyectos que se presenten al amparo de estas convocatorias de ayudas se priorizarán aquellos que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



Por otro lado, adquiere especial relevancia el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía, para conocer el nivel participativo en los órganos de representación y dirección de las citadas Entidades, de las mujeres y hombres jóvenes de Andalucía.

Indicadores:

- Número de entidades locales subvencionadas.
- Número de personas beneficiarias de subvenciones a entidades locales de Andalucía (indicador de género).
- Número de personas beneficiarias de subvenciones a entidades juveniles de Andalucía (indicador de género).
- Número de entidades juveniles subvencionadas.
- Número de entidades juveniles censadas.
- Número de miembros de entidades juveniles censadas (indicador de género).

### 3. DEMOCRATIZAR LA INFORMACIÓN PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LA JUVENTUD ANDALUZA.

3.1 Consolidar actuaciones en el marco de la actividad de información juvenil, como la Red Andaluza de Centros de Información Juvenil, Informadores/as y Corresponsalías Juveniles, mural "IAJ Informa", los portales web "Patio Joven" y "Plan Gyga", o el perfil Facebook y Tuenti del Carné Joven.

En relación con estas actuaciones, se fomenta la formación en el marco de la actividad de información juvenil, para conseguir la visualización y empoderamiento de la figura del/de la informador/a juvenil a través de los centros de información juvenil y las corresponsalías juveniles.

Por otro lado, se diseñan y desarrollan actualizaciones permanentes de las diferentes vías de información del IAJ, para adaptarlas a las demandas de la población joven andaluza, democratizando así la información y garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como la web "IgualaT", que fomenta la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a la diversidad, erradicando estereotipos de género, que a veces son asumidos sin cuestionamiento por ciertos sectores de la población más joven.

Indicadores:

- Visitas página web del Instituto Andaluz de la Juventud.

### 4. PROMOVER ACTITUDES Y VALORES DEMOCRÁTICOS ENTRE LA JUVENTUD ANDALUZA, CON ESPECIAL REFERENCIA AL RESPETO A LA DIVERSIDAD, LA CONVIVENCIA, LA SOLIDARIDAD E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

4.1 Desarrollar dentro de la actividad de movilidad e intercambio juvenil programas como campos de trabajo de servicio voluntario para jóvenes, que presentará para la anualidad 2017

como novedad una profunda renovación conceptual, que incidirá notablemente en aspectos como la edad o la formación previa de los/as participantes; asimismo se celebrarán nuevas ediciones del Ágora Juvenil, o de los premios Andalucía Joven.

Por lo que se refiere a la movilidad y el aprendizaje intercultural de las y los jóvenes de Andalucía, se impulsará su participación en el programa Erasmus Plus, y se incentivará la presentación de proyectos por parte de la juventud andaluza a través del citado programa, en los que se fomenten valores de respeto a la igualdad de género y actitudes de prevención de violencia de género.

En la nueva edición del Ágora Juvenil que promueve y organiza el Consejo de la Juventud de Andalucía, sus contenidos se elaborarán desde una perspectiva de género.

4.2 Como principal novedad, el nuevo plan de sensibilización Código Joven, que girará en torno a sus diferentes líneas temáticas y que se enumeran a continuación: Línea 1. Tolerancia y respeto a la diversidad; Línea 2. Igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género; Línea 3. Fomento del pensamiento crítico y creatividad; Línea 4. Educar las emociones; Línea 5. Solidaridad, cooperación y voluntariado.

A este respecto, el IAJ entiende que una sociedad responsable y avanzada responde a una ciudadanía formada en valores democráticos de respeto, solidaridad, libertad, igualdad, o cooperación, entre otros. Los y las jóvenes andaluces respaldan mayoritariamente los valores esenciales de convivencia del tiempo que les ha tocado vivir y se encuentran incardinados en lo cotidiano y forman parte de la manera de entender la convivencia en sociedad.

Indicadores presupuestarios:

- Número de talleres de sensibilización Código Joven.
- Número de participantes en los talleres de sensibilización Código Joven (indicador de género).

Finalmente, en la dimensión de calidad de vida se establecen los siguientes objetivos estratégicos: fomentar hábitos de vida saludable y consumo responsable entre la juventud andaluza y fomentar la creatividad juvenil y el conocimiento del entorno social y natural de Andalucía.

Como objetivos operativos anuales se enumeran:

**5. PREVENIR CONDUCTAS DE RIESGO Y PROMOVER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y CONSUMO RESPONSABLE ENTRE LA JUVENTUD.**

5.1 Desarrollar en el ámbito de la actividad de prevención de conductas de riesgo, promoción de hábitos de vida saludable y consumo responsable, actuaciones como el programa Forma Joven, orientado a las temáticas de prevención de V.I.H. y otras enfermedades de transmisión sexual; prevención de trastornos alimenticios y prevención del acoso escolar; o en materia de información sexual para jóvenes, el programa Salud Responde.



Indicadores:

- Número de consultas al servicio de información sexual para jóvenes, a través del teléfono Salud Responde (indicador de género).

6. DESARROLLAR HÁBITOS DE CONSUMO CULTURAL ENTRE LA JUVENTUD ANDALUZA, PROMOVIENDO VALORES DE RESPETO HACIA EL MEDIO AMBIENTE Y EL CONOCIMIENTO DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA.

6.1 Convocar en el marco de la actividad de desarrollo de hábitos de consumo cultural, y promoción de valores de respeto hacia el medio ambiente y conocimiento de los espacios naturales protegidos de Andalucía, nuevas ediciones de los programas acampadas y campamentos juveniles en Andalucía, Carné Joven europeo, y promocionar y difundir entre la juventud la oferta derivada de la red de albergues Inturjoven y la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía.

Indicadores presupuestarios:

- Número de jóvenes que participan en acampadas y campamentos juveniles.
- Número de usuarios/as del carné joven (indicador de género).
- Número de camas ofertadas a través de la Red de Albergues Juveniles de Andalucía.
- Número de instalaciones adscritas a la Red de Instalaciones Juveniles.

#### 4. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL EJERCICIO VIGENTE.

Para la anualidad 2017, el IAJ, a través del Programa 32F Promoción y Servicios para la Juventud, presenta las siguientes novedades de la política de gasto en materia de juventud, e identificadas transitoriamente a través de las tres grandes dimensiones establecidas en el II Plan Integral de Juventud "Plan Gyga":

Dentro de la **Dimensión de Emancipación Juvenil**, se va a realizar la siguiente actuación:

- El programa Innovactiva 6000. Como principales novedades tras la experiencia acumulada estos años, se presentan, por un lado, la creación de una nueva línea de subvenciones dentro del mismo para atender no sólo los proyectos empresariales con forma jurídica societaria, sino también aquellos proyectos empresariales puestos en marcha por jóvenes que deriven en su constitución como profesionales autónomos; y, por otro, la ampliación del ámbito subjetivo, posibilitándose la presentación de proyectos empresariales a jóvenes provenientes de módulos de formación profesional de grado medio.

Por lo que respecta a la **Dimensión de Participación y Formación en Valores**, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Como principal novedad, el nuevo plan de sensibilización Código Joven, que girará en torno a sus diferentes líneas temáticas y que se enumeran a continuación:
  - Línea 1. Tolerancia y respeto a la diversidad;
  - Línea 2. Igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género;
  - Línea 3. Fomento del pensamiento crítico y creatividad;
  - Línea 4. Educar las emociones;
  - Línea 5. Solidaridad, cooperación y voluntariado.

El IAJ presenta este plan de sensibilización, denominado Código Joven, que constituye una apuesta decidida por la educación no formal como vehículo para la adquisición de valores e ideas que contribuyen, indudablemente, a la mejora personal, pero sobre todo a fomentar el valor de la colectividad como motor de la mejora social.

Con el plan de sensibilización Código Joven 2017, se pretende la consecución de los siguientes objetivos: concienciar a las personas jóvenes de posibles discriminaciones que se encuentran enraizadas en nuestra sociedad, fomentar el cambio de creencias y actitudes sobre las temáticas a abordar en las distintas líneas, estimular y fomentar la solidaridad, el voluntariado y la cooperación, poner en valor la gestión de las emociones como base de una vida más equilibrada y estimular el pensamiento crítico y la creatividad.

- En el contexto de la actividad de fomento juvenil, se colaborará financieramente con proyectos de actividades en materia de juventud, desarrollados por entidades locales andaluzas y por entidades de participación juvenil (asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras entidades y grupos de corresponsales juveniles).
- En el marco de la actividad de información juvenil, se consolidarán actuaciones como la Red Andaluza de Centros de Información Juvenil, informadores/as y corresponsalías juveniles, mural “IAJ Informa”, los portales web “Patio Joven” y “Plan Gyga”, o el perfil Facebook y Tuenti del Carné Joven.
- Dentro de la actividad de movilidad e intercambio juvenil se realizarán Programas como Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes, que presentará para la anualidad 2017 como novedad una profunda renovación conceptual, que incidirá notablemente en aspectos como la edad o la formación previa de los/as participantes; asimismo se celebrarán nuevas ediciones del Ágora Juvenil, o de los Premios Andalucía Joven.



Por lo que respecta finalmente a la **Dimensión Calidad de Vida**, se realizarán las siguientes actuaciones:

- En el ámbito de la actividad de prevención de conductas de riesgo, promoción de hábitos de vida saludable y consumo responsable, se desarrollarán actuaciones como el programa Forma Joven, orientado como novedad para 2017 en las temáticas de prevención de V.I.H. y otras enfermedades de transmisión sexual; prevención de trastornos alimenticios, y prevención del acoso escolar; o en materia de información sexual para jóvenes, el programa Salud Responde.
- Finalmente, en el marco de la actividad de desarrollo de hábitos de consumo cultural, y promoción de valores de respeto hacia el medio ambiente y conocimiento de los espacios naturales protegidos de Andalucía, se celebrarán nuevas ediciones de los programas Acampadas y Campamentos Juveniles en Andalucía, Carné Joven europeo, y se promocionará y difundirá entre la juventud la oferta derivada de la Red de Albergues Inturjoven y la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía, en la que nos encontraremos como novedad 2017 diverso equipamiento para la Casa de la Juventud de Linares (Jaén), una vez concluidas las inversiones de obras realizadas en estos últimos ejercicios en el citado inmueble.